

SCI-525-204

## Comunicación de acuerdo

**Para:** MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i  
  
PhD. José Luis León Salazar, vicerrector  
Vicerrectoría de Investigación y Extensión  
  
Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora  
Departamento de Gestión del Talento Humano  
  
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora  
Oficina de Planificación Institucional

**De:** M.A.E. Maritza Agüero González, directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3365, Artículo 12, del 22 de mayo 2024. Creación de 2 plazas temporales de Profesor (a), jornada 50% adscritas a la Dirección VIE, financiadas con los recursos provenientes del Fondo del Sistema (Atención oficio R-525-2024)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

***“3. Investigación.** Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.”*

***“5. Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.”*

***“10. Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio*

*económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señalan lo siguiente:

**“Artículo 1 De la creación de plazas**

*El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.*

*Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigencia dependerá de la fecha de aprobación de la Contraloría General de la República.*

**Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas**

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o directora de Campus Tecnológico o Centro Académico respectivo. Para ello se deberá presentar la justificación en función de las metas y presupuesto establecido por programa en el Plan Anual Operativo y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Con base en este insumo, la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano elaborarán un dictamen que garantiza la sostenibilidad y el impacto a las metas y presupuesto en el Plan Anual Operativo y Plan estratégico.*
- b. *La persona que ejerce la Rectoría resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, con los dictámenes correspondientes, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*
- c. *Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.*

**Artículo 3 De la modificación de las plazas**

*El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser resuelto por la instancia que corresponde mediante acto debidamente razonado y comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para ser incorporadas en la Relación de Puestos.*

*Las modificaciones realizadas por la Rectoría deberán ser informadas al Consejo Institucional.*

...

3. En la Sesión Ordinaria No. 3307, artículo 9, del 3 de mayo de 2023, el Consejo Institucional aprobó las "Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024", de las cuales se extraen, en lo que interesa, los siguientes datos de la Política 5.4:

“...

**5.4** *El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:*

...

*f. Se podrán crear plazas nuevas, siempre y cuando se tengan identificados los recursos requeridos para financiarlas.*

...”

4. En la Sesión Ordinaria No. 3332, Artículo 8, del 28 de setiembre de 2023, el Consejo Institucional aprobó el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2024.
5. Mediante oficio DAGSC-063-024 del 7 de marzo de 2024, suscrito por el máster Sergio Torres Portuguez, presidente del Consejo de la Escuela de Agronomía, dirigido al doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, indica lo siguiente:

“...

**SE ACUERDA:**

*1. Solicitar la creación de dos plazas nuevas temporales de jornada 50% cada una para el puesto PROFESOR (A) Ecología de interacciones planta-polinizador, a partir del 1 de julio de 2024 y por un período de un año dentro de la vigencia del proyecto (2024-2026), las cuales serán financiadas con fondos del proyecto "Contribución de los visitantes florales como polinizadores a lo largo de un gradiente de perturbación", código funcional 1713043.*

*2. Solicitar al Departamento Gestión del Talento Humano realizar las gestiones para la contratación temporal de dos profesionales jornada 50% cada uno para el puesto PROFESOR (A) Ecología de interacciones planta-polinizador, a partir del 1 de julio de 2024 y por un período de un año dentro de la vigencia del proyecto (2024-2026).*

...”

6. La Vicerrectoría de Investigación y Extensión, mediante oficio VIE-201-2024, con fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por el doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, indica:

“ ...

**Por lo tanto**

*Esta Vicerrectoría eleva a la Rectoría la solicitud de creación de dos plazas nuevas temporales, con una jornada del 50% cada una para el puesto de profesor, a partir del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, cargadas al presupuesto del CF 1713043.*

...”

7. En el oficio R-525-2024, con fecha de recibido 7 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se recibe la propuesta de creación de 2 plazas temporales, jornada 50% en puesto de Profesor adscritas a la VIE, para colaborar en la ejecución del proyecto de investigación denominado “Contribución de los visitantes florales como polinizadores a lo largo de un gradiente de perturbación”, financiadas con los recursos provenientes del Fondo del Sistema, según se señala:

“ ...

Programa	Puesto	Adscrita a:	Cat.	Jorn.	Periodo	TCE	Costo	Síntesis
4. Investigación	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	50%	6	0.25	8 136 454,79	Para brindar apoyo en la ejecución del proyecto de investigación denominado “Contribución de los visitantes florales como polinizadores a lo largo de un gradiente de perturbación”

Programa	Puesto	Adscrita a:	Cat.	Jorn.	Periodo	TCE	Costo	Síntesis
4. Investigación	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	50%	6	0.25	8 136 454,79	Para brindar apoyo en la ejecución del proyecto de investigación denominado “Contribución de los visitantes florales como polinizadores a lo largo de un gradiente de perturbación”

*Se propone que la creación de esta plaza sea a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del presente.”*

Adicionalmente se adjuntan los siguientes documentos al oficio R-525-2024:

- a. Oficio DAGSC-063-2024 con el acuerdo de solicitud creación plazas temporales (VIE)
- b. Oficio VIE-201-2024 con la solicitud de creación Plazas nuevas a Rectoría

- c. Oficio R-395-2024 con la solicitud de dictamen sobre las plazas nuevas VIE 2024
  - d. Oficio DFC-250-2024 dictamen en atención al oficio R-395-024
  - e. Oficio GTH-296-2024 en respuesta oficio R-395-2024 sobre creación 2 plazas VIE
  - f. Oficio OPI-195-2024 sobre creación plazas VIE de profesor
  - g. Dictamen creación 2 plazas VIE II S 2024
8. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1061 del 16 de mayo del 2024, lo siguiente:

**“Considerando que:**

1. *Esta Comisión procedió con el análisis de la información presentada en el oficio R-525-2024 y documentos adjuntos: DAGSC-063-2024, VIE-201-2024, DFC-250-2024, GTH-296-2024, OPI-195-2024, “Dictamen creación 2 plazas VIE II S 2024 VF”. Se verifica el cumplimiento de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica artículos 1 y 2, así como el cumplimiento de la política 5.4 de las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024, según se detalla a continuación:*
  - a. *El Consejo de la Escuela de Agronomía en sesión No. 04-2024, Art. VIII, realizada el 4 de marzo 2024, tomó el acuerdo de solicitar la creación de dos plazas nuevas temporales de jornada 50% cada una para el puesto profesor (a), a partir del 1 de julio de 2024, las cuales serán financiadas con fondos del proyecto “Contribución de los visitantes florales como polinizadores a lo largo de un gradiente de perturbación”, en el centro funcional 1713043, según el oficio DAGSC-063-2024.*
  - b. *Mediante oficio VIE-201-2024, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión eleva la Rectoría la solicitud de creación de dos plazas nuevas temporales, con una jornada del 50% cada una para el puesto de profesor (a), a partir del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, cargadas al presupuesto del CF 1713043, en el objeto de gasto 0-01-01-01 correspondiente a sueldos para cargos fijos dispone de recursos para las dos plazas nuevas temporales.*
  - c. *El Departamento Financiero Contable informó, en lo que corresponda para el año 2024 (del 01 de julio al 31 de diciembre), que el proyecto “Contribución de los visitantes florales como polinizadores a lo largo de un gradiente de perturbación”, centro funcional 1713043, en la partida de Remuneraciones, subpartida Sueldos para Cargos Fijos, cuenta con un monto total de ₡16.362.864,00 colones, los cuales se deberán distribuir en los diferentes componentes salariales que incluyen, las cargas patronales y la provisión por Décimo Tercer Mes, según el oficio DFC-250-2024.*

- d. En el oficio GTH-296-2024, el Departamento de Gestión de Talento Humano detalla el costo de las plazas solicitadas, donde se muestran cuatro escenarios:

Escenario	Base salarial	Jornada	Meses	Cantidad plazas	Monto	Cargas patronales y aguinaldo	Monto Total	Presupuesto disponible	Monto sub/sobre ejecutado
1	984,352.00	50%	6	2	5,906,112.00	2,230,342.79	8,136,454.79	16,362,864.00	8,226,409.21
2	984,352.00	100%	6	2	11,812,224.00	4,460,685.59	16,272,909.59	16,362,864.00	89,954.41
3	984,352.00	50%	12	2	11,812,224.00	4,460,685.59	16,272,909.59	16,362,864.00	89,954.41
4	984,352.00	100%	12	2	23,624,448.00	8,921,371.17	32,545,819.17	16,362,864.00	-16,182,955.17

Se indica que se tomó como referencia de cálculo la base salarial de  $\text{¢}984,352.00$  la cual corresponde al puesto de profesor (a) SGT (Salario Global Transitorio), con grado académico de bachiller. Así mismo, una vez aprobada la creación de las plazas, se procederá con la redistribución del presupuesto para asignar los montos que correspondan a las cuentas de cargas patronales y aguinaldo. Por lo tanto, el costo de la creación de dos plazas de profesor (a) por el periodo de 6 meses, representa un costo total  $\text{¢}8,136,454.79$  colones, teniendo un presupuesto disponible en la partida de remuneraciones de  $\text{¢}16,362,864.00$  colones, en el CF 1713043, se tendría para la partida de remuneraciones un monto remanente de  $\text{¢}8,226,409.21$  colones.

- e. Según el criterio técnico de la Oficina de Planificación Institucional, según el oficio OPI-195-2024, la solicitud de creación de dos plazas de profesor (a), a partir del 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, cargadas al presupuesto del CF 1713043, se vincula con el Plan Anual Operativo 2024 del Programa 4 Investigación, las mismas se requieren para mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo. La relación con las metas y actividades vinculadas al PAO 2024, con las actividades del Programa 4 Investigación, específicamente del PAT de la Dirección de Investigación, que se detallan a continuación:

PAO 2024		
Objetivo General	Meta	Actividades
2. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo.	4.1.2.8 Gestionar al menos 130 proyectos vigentes de investigación.	... 1. Dar seguimiento y apoyo administrativo a los proyectos vigentes de investigación. 2. Registrar y contabilizar los proyectos de investigación ...

Se informa que, para efectos del año 2025, se emitirá oportunamente el dictamen para ese periodo, mediante el proceso de renovación de plazas FEES y Fondo del Sistema.

- f. En el oficio R-525-2024 se indica un costo por plaza de  $\text{¢}8,136,454.79$  colones, siendo este el costo total para las dos

*plazas creadas en un 50% de jornada, por un plazo de 6 meses, según el dictamen emitido por el Departamento de Gestión de Talento Humano, en el oficio GTH-296-2024. Por lo que, se entiende un costo por cada plaza de ₡4,068,227.40 colones.*

2. *La solicitud de creación de dos plazas de profesor (a) en una jornada de 50% cada una, para brindar apoyo en la ejecución del proyecto de investigación denominado “Contribución de los visitantes florales como polinizadores a lo largo de un gradiente de perturbación”, por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del 2024, se presenta por parte de la Rectoría con el respectivo dictamen de la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano, donde se detalla la vinculación a la meta 4.1.2.8 y al objetivo general 2 del PAO 2024 y se evidencia la sostenibilidad y el impacto presupuestario para el periodo 2024.*
3. *La solicitud se presenta con fecha 07 de mayo de 2024, misma que se estima dentro del margen de los dos meses de antelación, para ser analizada y dictaminada por parte del Consejo Institucional, previo a su entrada en vigor, en cumplimiento del artículo 2, inciso b., de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*

**Se dictamina:**

- a. *Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que apruebe la creación dos plazas de profesor (a) en una jornada de 50% cada una, para brindar apoyo en la ejecución del proyecto de investigación denominado “Contribución de los visitantes florales como polinizadores a lo largo de un gradiente de perturbación”, por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del 2024, adscritas a la Dirección VIE, contempladas en el periodo presupuestario 2024, según el oficio R-525-2024.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La propuesta que presenta la Rectoría para que se creen dos nuevas plazas, financiadas con recursos del Fondo del Sistema, ambas circunscritas al periodo presupuestario 2024, debe ser resuelta por el Consejo Institucional conforme a las funciones y competencias conferidas por el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cuanto a la aprobación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto, lo cual lleva implícitos elementos que constituyen autorizaciones en el uso de los recursos institucionales y límites en la ejecución de estos. Así mismo, las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico refieren a que es el Consejo Institucional la instancia competente, para aprobar la creación y modificación de las plazas.
2. La propuesta de las 2 plazas profesor (a) fue analizada y dictaminada por la Comisión de Planificación y Administración, presentando una revisión minuciosa, con suficientes

elementos que permiten a este Consejo resolver. En consecuencia, este órgano acoge en todos sus extremos los razonamientos de los elementos señalados en cuanto a la propuesta presentada por la Rectoría, cuya versión examinada corresponde a la remitida en el oficio R-525-2024, procediéndose a resolver como se detalla en el apartado siguiente.

**SE ACUERDA:**

- a. Aprobar la creación de dos plazas financiadas con los recursos provenientes del Fondo del Sistema, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, en atención al oficio R-525-2024, cuyo requerimiento presupuestario se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2024:

Programa	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Costo	Observaciones
4. Investigación	Profesor (a)	Dirección VIE Centro funcional: 1713043	C130	50%	6	0,25	4,068,227.40	Para brindar apoyo en la ejecución del proyecto de investigación denominado "Contribución de los visitantes florales como polinizadores a lo largo de un gradiente de perturbación".
4. Investigación	Profesor (a)	Dirección VIE Centro funcional: 1713043	C130	50%	6	0,25	4,068,227.40	Para brindar apoyo en la ejecución del proyecto de investigación denominado "Contribución de los visitantes florales como polinizadores a lo largo de un gradiente de perturbación".

- b. Recordar a la Administración que la modificación de cualquiera de las condiciones, con las que se aprueban las plazas en este acuerdo, deberá hacerse de conformidad con las disposiciones de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- c. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**ACUERDO FIRME****Palabras clave: creación – plazas – VIE– Fondos – Sistema**

MAG/zrc

cc: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)